con el favor de la Reina su hija, ni por su medio ó sombra suya, porque sabían en lo que pararía: y en su consecuencia que excusase de venir á negociar desde Santiago.

Entre tanto lo que más ponía en cuidado al Rey Católico era la tardanza del Gran Capitán en venir á Castilla, como se lo tenía mandado, excusándose con la sobra de mal tiempo, falta de dinero y afán de dejarlo todo proveído. La causa probable era no querer intervenir en estas discordias entre suegro y yerno y esperar á que se ajustasen ó rompiesen abiertamente, en cúya actitud espectante se hallaba también toda Italia. Por su parte, D. Felipe no dejaba de importunar al Gran Gonzalo para que permaneciese en Nápoles hasta tanto que él fuese jurado Rey de Castilla.

Fué poco á poco sucediendo en la corte del Rey Archiduque lo que con su claro talento había previsto el Rey Católico. Reunidos en ella tan considerable número de Grandes y de señores, ávidos todos de poner mano en la gobernación del reino para su propio interés y provecho; recelosos los Flamencos de las aspiraciones é intervención de todos estos nobles Castellanos, cuando ellos esperaban ser los únicos llamados á dirigir los negocios á su gusto v antojo, acosado D. Felipe por unos y por otros, tuvo necesidad de ir cercenando á todos sus favores hasta el punto de salir á escondidas de caza y al volver de ella encerrarse á comer, retravéndose con muy reducido número de los suyos, bien para celebrar consejo, bien para sus distracciones y pasatiempos. Mientras tanto daba pena ver á los Grandes de Castilla vagar tristes y cabizbajos por los corredores y claustros del monasterio, donde el Rey posaba, procurando audiencia por medio de diversas personas de la Cámara, los cuales, imitando á su Rey, les volvían el rostro. Con esto iban perdiendo el brío y arrogancia que habían llevado, y algunos confesaban ya públicamente que nunca tan mal tratados fueron los Grandes en la corte, ni recibieron tantos desaires en tiempo de la Reina Católica, cuando más retraída estaba.

Como cada día iba llegando más gente, crecía más el aborrecimiento de los Flamencos con todos y mostrábase más claro el descontento de unos con otros, por discordar en la resolución de los negocios unas veces, por cuestiones de etiqueta otras, por rivalidades y celos las más de ellas. Andaba entre ellos D. Juan Manuel con más señales de agraviado que de favorito; parecía que iba como turbado, y no era maravilla, pues nunca hubo otro cerca de un Rey con tauta autoridad como él, y con la ida de tantos Grandes que acudían solícitos de favores y mercedes en torno del nuevo monarca, andaba confuso y temeroso de su próxima caída. El mismo M. de Vere, envidioso del alto puesto de honor y confianza que D. Juan Manuel había adquirido cerca de su antiguo señor, era ahora su más terrible rival, procurando dar á los negocios opuesta dirección de la que D. Juan les imprimía, é instando vivamente por la pronta celebración de la entrevista.

Todos deseaban salir ya de tan violenta y anómala situación, y no pocos Grandes volvían los ojos á la reina Doña Juana, doliéndoles en gran manera el encerramiento á que su marido la tenía reducida; y no hallando medio de reconciliarse, por su conducta pasada, en la gracia del Rey Católico, procuraban por ganar la de la Reina su hija, teniendo por gran adversidad no poder obtener de ella que se conformase con la voluntad de su marido, y pensando que serían parte para persuadirla á su opinión ofreciéndola todo aquello en que tenía puesto su pensamiento.

Al fin, á 28 de Mayo, salieron D. Felipe y Doña Juana de la Coruña, seguidos de numerosa comitiva y precedidos de las compañías de infantería alemana, asistida de la correspondiente artillería, marchando en orden de guerra y como si estuviesen á la vista del enemigo. Dirigiéronse á Betanzos con objeto de celebrar la dichosa entrevista de los Reyes en Santiago. D. Fernando, deseoso de evitar un rompimiento, envió á decir á su yerno que manifestase qué era lo que deseaba mantener de la concordia de Salamanca y lo que deseaba reformar. D. Felipe remitió su respuesta para cuando estuviese en la ciudad de Santiago, que sería al siguiente día. El Rey Católico, que había avanzado hasta Villafranca, supo con extrañeza que su yerno solo se había detenido en Santiago breves días (1). Salió de esta ciudad D. Felipe

⁽¹⁾ Desde Santiago escribió al Rey su suegro la siguiente carta de creencia: «Muy alto e muy poderoso Señor: Yo escriuo á Don Diego de Guevara para que hable á

para Orense á 3 de Junio, y á pesar de caminar con tantas prevenciones y gentes de armas y de tener declarados por suyos á los más de los Grandes, todavía marchaban él y su comitiva con mal encubierto temor, así por la gente que se les decía iba el rey D. Fernando juntando y la que allegaba el Duque de Alba en tierra de León, como por la influencia que aún conservaba el monarca aragonés en Galicia, por ser el arzobispo de Santiago, D. Alonso de Fonseca, servidor suyo tan leal y declarado como el de Alba.

Así las cosas, envió á decir D. Felipe á su suegro que si le mandaba al Arzobispo de Toledo (1) con poderes, confiaba que por su medio se arreglarían bien sus diferencias, y que toda la dificultad consistía en el artículo de la Reina su hija. D. Fernando por evitar todo pretexto de excusa, aunque tenía alguna sospecha del Arzohispo por no estar muy seguro de su lealtad, le envió con poderes suficientes para concertarle con su yerno, declarando estar la reina Doña Juana incapacitada para entender en el gobierno del reino y rogándole se mantuviesen los dos unidos y confederados, si por sí misma ó inducida por algunos de los Grandes tratase de empuñar las riendas del gobierno. Y porque se publicaba que los Reyes Archiduques venían á Benavente, D. Fernando escribió al Arzobispo de Toledo, que él se iría á Toro para estar cerca de ellos; y que si resolvían que las vistas fuesen en Benavente, él se fiaría del Conde de este título con las seguridades que el Arzobispo tomase. Asimismo escribió al rey D. Felipe, que porque sabía se venía á Benavente, él se iria á algún lugar cercano para que se pudiesen ver.

Harto ya de la indecisa, solapada é irritante conducta de su yerno, abrigaba, según Zurita, el Rey Católico el pensamiento secreto, aunque ya juzgaba ser tardío para acometer empresa contra su yerno en defensa de su hija y de su derecho, de irse á la ciudad de Toro; juntar allí, además de los Prelados y señores que le seguían, alguna gente de guerra; publicar su querella por todo el reino; dirigirse adonde quiera estuviese la Reina su hija, y por fuerza de armas ponerla en libertad. Deseoso, sin embargo, de apurar todos los medios de concordia, fué dilatando la ejecución de este atrevido plan, del que solo se ha conservado la minuta del llamamiento general que tenía dispuesto para todos los señores, ciudades y pueblos en quienes confiaba le habían de seguir. Y como en él se describe con la mayor exactitud y dolorosa verdad la triste situación de la infeliz Reina de Castilla, lo publicamos á continuación:

« El Rey.

»Duque Primo. Ya creo que sabeis que estando doliente la serenísima reina Doña Isabel, mi muger, de gloriosa memoria, quando se le iba agravando la dolencia, yo escribí por cartas de mi mano á los serenísimos rey D. Felipe y reina Doña Juana, mi muy cara é muy amada hija, haciendoles saber la dolencia é peligro en que estaba la dicha sereníssima Reina mi muger, para que si nuestro Señor la llevase para sí, estuviesen aparejados para partir é venir á estos reynos luego en haciendoselo yo saber. Y en muriendo la dicha serenísima Reyna mi muger, luego el mismo dia salí publicamente á un cadahalso de la plaza de Medina del Campo, y allí me quité el título (1) é lo dí á la dicha serenísima Reyna mi hija, como á Reina é señora propietaria destos revnos, é al dicho serenísimo Rey mi hijo como á su legítimo marido, lo qual les fice luego entonces saber con correos volantes, dándoles prisa para que viniesen. E como el dicho serenísimo rey D. Felipe, mi hijo, sobreseyó é alargó la partida, supe que una de las principales causas porque la alargaba era porque tenia, como tiene, á la dicha serenísima Reina, mi hija, fuera de su libertad, é no así tratada como su dignidad y estado Real lo requiere; y entonces le quitó todos sus naturales (servidores), mugeres y hombres, é señaladamente aquellos de quien ella más confiaba, no consintiendo que ninguno de los servidores de la

vra. alteza de parte mya. Suplico á vra. alteza le dé entera fé e creençia á todo lo que dixere. Guarde e prospere nuestro Señor la muy Real persona e estado de vra. alteza por luengos tiempos. Dada en la ciudad de Santiago á primero de Junio de quinientos e seys.—De vra. alteza—muy humil y obediente hijo—que sus Reales manos besa—El Rey.»—(La original en la Col. Salazar.—A. 12, fol. 62.)

⁽¹⁾ Fr. Francisco Jiménez de Cisneros.

⁽¹⁾ Se sobreentiende: de Rey de Castilla.

dicha serenísima Reyna, mi hija, hiciese cosa de lo que ella les mandase, ántes amenazando é aun castigando á los que hacian algo de lo que ella mandaba. E queria que supiesen que él no daria lugar que la dicha serenísima Reyna mi hija fablase ni escribiese, ni mandase ni oyese á nadie, ni recibiese cartas de nadie, ni ficiese otra cosa alguna con sus súbditos é naturales, sino solamente aquello que al dicho Rey mi hijo le pluguiese é para quien él diese licencia. E como ha tenido é tiene síempre este fin, nunca ha consentido que cerca della esté é la sirva ni hable ninguno de sus naturales, que él conoce que derecha é fielmente desean servirla, sino á los que él ha ganado é gana para contra ella. De manera que la tiene en todo fuera de su libertad.

»E dexado lo de los otros, yo nunca he podido acabar con el dicho serenisimo Rey, mi hijo, que ningun embaxador ni mensajero mio fable ni dé carta mia á la dicha serenísima Reyna, mi hija, queriendo é deseando ella que yo supiese de ella y ella de mí, como es razon. Y viendo yo que concertaba con esto lo que el dicho serenisimo rey Don Felipe, mi hijo, envió á decir á mí é á la serenísima reyna Doña Isabel, mi mujer, que santa gloria haya, pocos dias ántes que ella falleciese, diciendo algunas cosas por do concluya que le convernia poner á la dicha serenísima Reyna, mi hija, en alguna casa ó fortaleza apartada, do la guardasen, en que parece que ya desde entonces tenia fin de la tener fuera de su libertad; viendo así mismo que despues desto la dicha serenisima Reyna mi fija, me fizo saber con mucha congoxa que ella estaba fuera de su libertad, pidiendome que la remediase; y viendo que por muchos consejos é ruegos é requerimientos que yo envié sobre ello al dicho serenísimo Rey, mi fijo, para que lo remediase, nunca lo pude con él acabar; yo quisiera luego entonces dar parte dello á todos estos reynos, como es razon, para que yo y ellos juntamente entendiésemos en el remedio é libertad de la dicha serenisima Reyna mi fija. Pero acordándome con quantos afanes é trabajos yo é la dicha serenísima reyna Doña Isabel, mi muger, que gloria haya, quitamos las guerras é robos é tyranias é otros grandes males que al comienzo de nuestro reynado en estos reynos habia, é los pusimos en la paz é sosiego é justicia que hasta aquí han estado, é por conservar en ellos la dicha paz é excusar las dichas

guerras é daños, é pareciendome que venidos acá los dichos serenisimos Rey y Reina, mis fijos, yo podria tener tal manera con ellos que viviesen en mucha paz é amor el uno con el otro, é que la dicha serenisima Reyna, mi fija, estuviese enteramente en su libertad é fuese servida como quien es, fice é asenté con el dicho serenísimo rey D. Felipe, mi fijo, por medio de Mr. de Vere, su embaxador, con poder bastante de los dichos serenísimos Rey é Reyna, mis fijos, el asiento é concordia que vos fize saber el primero dia deste ano, esperando que con la dicha concordia, mediante mi medio, se conseguiría entera conformidad entre los dichos serenísimos Rey é Reina, mis fijos, é la libertad della, é la paz é sosiego destos reynos. La qual concordia después de fecha é asentada, el dicho serenísimo Rey mi fijo, la ratificó é juró con la solemnidad que se requeria. E estando yo esperando con mucho deseo la venida de los dichos serenísimos Rey é Reyna mis fijos, é sabiendo la tormenta que en la mar ovieron, quando aportaron á Inglaterra, yo hube dello el pesar é sentimiento que era razon, é luego les envié de las mejores naos que habia en la costa de Vizcaya, en que pudiesen venir; é desde allí de Inglaterra envió á procurar conmigo el dicho serenísimo Rey, mi fijo, que yo hubiese por bien que él ficiese volver de allí á Flandes á la dicha serenisima Reyna, mi fija, é la dexase allá é se viniese él solo, é que vernia de la manera que yo quisiese, en que parecia que siempre su fin era de la tener fuera de su libertad; é yo le respondí quan feo é quan graue seria facer tal cosa, é qué agena del amor, que yo como padre é él como marido le debíamos; é que en ninguna manera la dexase allá, porque yo por cosa del mundo no lo consintiria, é diciendole que venidos acá, yo trabajaria que ella estuviese muy bien con él, é otras cosas á este propósito.

»Agora venidos los dichos serenísimos Rey é Reyna, mis fijos, luego envié mis embaxadores á ellos para que de mi parte los visitasen, y á les fazer saber el mucho placer que habia habido con su venida; é tras ellos me partí yo por visitarlos personalmente con aquel amor paternal que siempre les he tenido é tengo. Y esperando yo que con su buena venida se conservaria la paz é sosiego destos reynos, el dicho serenísimo Rey mi fijo, movido

no por buenos consejos ni teniendome el amor que me debe, é posponiendo su fe é juramentos é la paz é sosiego destos dichos reynos, no solo no ha querido ni quiere guardar la concordia é asiento que entre él y mí se tomó é juró, mas ha continuado é continua en tener á la dicha serenisima Reyna, mi fija, fuera de su libertad, é muchas veces la ha querido apremiar á que firme cosas contra su voluntad é en mucho perjuicio suyo y destos reynos; é han pasado é pasan otras cosas con ella en su desacatamiento é deshonor, que no son para oirlas sus naturales, tanto que si una muger de un escudero fuese asi detenida é tratada, se ternia por muy malaventurada. E para mejor poder sostener esto, ha procurado mucho conmigo que yo consienta que se quiten las fortalezas destos revnos á las personas que las tienen; é que se entreguen á las que él quisiere, habiendo tanto servido los que las tienen; é para lo mismo trae de contino consigo gente de guerra extrangera, porque nadie no ose fablar en favor de la dicha serenisima Reyna, mi fija, y porque, como de suso he dicho, el dicho serenísimo Rey ha fecho castigar algunas personas que han fecho algo de lo que la dicha serenisima Reyna, mi fija, mandaba, y ha dicho muchas veces é mostrado claramente que no faga nadie lo que ella mandare, tiene él por cierto que si él pudiere acabar que la dicha serenisima Reyna, mi fija, no haya mi favor, que no habrá en todo el reyno quien ose fablar' por ella; é que en decir que ella no quiere y que es aquella su condicion é otras cosas á este propósito, y con tener ganadas personas que le avuden á decir esto mismo, la podrá tener de contino así oprimida é fuera de su libertad dentro en Castilla, como si estuviese en Flandes, por reynar él solo, como lo hace, siendo ella la Reyna é señora propietaria destos reynos é señorios, no acordándose de la gran lealtad dellos é que sus naturales han de aventurar sus vidas por poner en libertad é remediar á su Revna é señora, como es razon; e ha comenzado á facer é ha fecho algunas cartas é provisiones muy exhorbitantes contra leves é fueros destos revnos é en mucho perjuicio de la Corona real dellos.

»Y porque mi deseo é voluntad siempre ha seydo é es que estos reynos se conserven é no se disipen, é de trabajar que la dicha

serenísima Reyna, mi fija, esté en estos sus reynos como Reyna é señora propietaria dellos en toda su libertad, é tratada é servida como lo requiere su real persona y estado; é doliendome gravemente de la deshonra é mengua que de su detenimiento é de no gozar de toda su libertad é de ser así tratada, á mí é á ella é á estos reynos viene, he deliberado, con el ayuda de nuestro Señor, de la poner en su libertad, poniendo para ello mi persona y estado á todo riesgo, como padre lo debe hacer por hija. Por ende yo vos encargo é mando que vos, como leal servidor é vasallo de la dicha serenisima Reyna mi fija, con aquella fidelidad que le debeis é soys obligado, condoliendoos de lo susodicho, vista esta, vengais con toda la gente de vuestra casa é tierra á doquiera que yo estuviere, para os juntar conmigo para poner en su libertad á la dicha serenisima Reyna mi hija; que faciendolo así, demas que será facer lo que soys obligado á la fidelidad é homenage que le teneis fecho, la servireis mucho, é en otra manera caereis en mal caso. Fecha etc.»

Este importantísimo documento teníale reservado el rey Don Fernando para el caso probable de verse forzado á romper con su yerno; pero los acontecimientos se precipitaron por haber abandonado al Rey Católico muchos de los Grandes con quienes contaba para dar, por decirlo en lenguaje moderno, este golpe de Estado, siéndole preciso prevenir y juntar gente á fin de atender á su seguridad y al afianzamiento de su derecho.

Desde Villafranca pasó el Rey Católico á la Bañeza á 7 de Junio. Desde este pueblo escribió Almazán, su secretario, al cardenal Cisneros, la siguiente carta que demuestra claramente la tenacidad é irreconciliable enemiga de D. Juan Manuel contra el rey D. Fernando:

«Al Condestable y á Garcilaso entre los otros les pesa en el alma que se concierte el Rey y su fijo, porque piensan que ganarán más si quedan con solo el rey D. Felipe. D. Juan Manuel escribió por cifra al Almirante que V. S. no faria nada ni concluirian con él ningund concierto etc. S. A. está determinado de facer luego el concierto como por su carta lo escribe; y si no se face luego, quiere facer por otra via lo que viere que debe facer, y esto no lo dejará de fazer, aunque quedase solo con una